# Periódico Oficial

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 11 de septiembre de 2024.

No. 73

# GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura, a las personas interesadas en participar en el Componente C01. Proyectos para el Fomento Agrícola apoyados, en la modalidad: Apoyos para Infraestructura y Equipamiento Agrícola, tipo de apoyo: Infraestructura y Equipamiento Agrícola.

Pág. 3827

-0-

# SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/048/2024 BIS, relativa a la adquisición de tres vehículos especializados para el levantamiento y traslado seguro de cadáveres.

Pág. 3829

-0-

# ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

# INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 028 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-011-2024, relativos a la construcción de un aula de estructura 751, en la Primaria Chihuahua 2757, ubicada Chihuahua, Chih.; la rehabilitación de techos RBS en la Primaria José Reyes Estrada, ubicada en Juárez, Chih.; la rehabilitación de techos y eléctrica en la Secundaria por Cooperación 8334, ubicada en Juárez, Chih.; la rehabilitación de servicios sanitarios y reparación de grietas en aulas en Jardín de Niños Fundadores 1396, ubicado en Jiménez, Chih.; la construcción de un aula de estructura 751, en la Primaria José Vasconcelos 2620, ubicada en Chihuahua, Chih.; trabajos de red eléctrica en el CECYTECH 22 AYUNTAMIENTO, ubicado en Juárez, Chih.; la reparación de techos RBS y reforzamiento de barda en la Primaria Héroes de la Revolución, ubicada Chihuahua, Chih.; y la rehabilitación de servicios sanitarios en la Primaria Belisario Domínguez 2771, ubicada en Juárez, Chih.

Pág. 3830

-0-

#### JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 010/2024 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-044-2024, relativa a la adquisición de una máquina retroexcavadora para JRAS Puerto Palomas.

Pág. 3832

# **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 16/2024, relativa a la adquisición de diverso mobiliario, electrodomésticos y equipo de oficina.

Pág. 3833

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 17/2024, relativa al suministro e instalación de kits de torre arriostrada para diferentes edificios.

Pág. 3834

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 18/2024, relativa al suministro e instalación de estantería móvil para el Archivo de Concentración y Archivo Histórico.

Pág. 3835

-0-

# CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3836 a la Pág. 3843

-0-

# GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

# CONVOCATORIA

# PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

De conformidad con los establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 25 y 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. 4/2024, de la edición No. 09 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 31 de enero de 2024, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024; así como su Acuerdo Modificatorio No. 10/2024 publicado en la edición No. 14 del Periódico Oficial del Estado, el día 17 de febrero de 2024; CONVOCA a las organizaciones de personas productoras interesadas en participar en el Componente C01. Proyectos para el Fomento Agrícola apoyados modalidad: Apoyos para Infraestructura y Equipamiento Agrícola, conforme a lo siguiente:

Participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las Organizaciones de Personas Productoras del Estado de Chihuahua, interesadas en operar apoyos para Infraestructura y Equipamiento Agrícola, consistentes en malla antigranizo, con la finalidad de prevenir daños en las cosechas de los fruticultores que pudieran ser ocasionados por el granizo que se llegara a presentar en el ciclo agrícola.

#### REQUISITOS

En su caso, la Organización de Personas Productoras, deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial respectivo, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas;
- b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, tomado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial respectivo, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico;
- c) Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal; d) Clave Única de Registro de Población (CURP), cuyo administrador y responsable es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación; en los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarla;
- e) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Organización de Personas Productoras.
- f) Comprobante de domicilio de la Organización de Personas Productoras con una temporalidad mínima de seis meses;
- g) Estado de cuenta actualizado de la Organización de Personas Productoras, que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad.

#### **REQUISITOS ADICIONALES**

La persona solicitante deberá acompañar cotización por escrito expedida por un proveedor autorizado, con una vigencia máxima de 1 (un) mes contado a partir de la fecha de solicitud. Solo se apoyará para la adquisición de infraestructura y equipamiento nuevo.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para la operación y ejecución de los apoyos y/o subsidios del Programa Presupuestario en sus modalidades relacionadas con el otorgamiento de apoyos para insumos agrícolas y/o pecuarios, a través de Organizaciones de Personas Productoras del Estado de Chihuahua, serán elegibles aquellas organizaciones que cumplan con los requisitos y presenten la documentación prevista en las presentes Reglas de Operación, mediante la presentación del proyecto respectivo que contenga:

- Destinatario: Dirigirla a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Denominación y/o Razón social de la persona moral o nombre del organismo de que se trate.
- Denominación y/o descripción del proyecto.
- Objetivo del proyecto. (logro que se pretende alcanzar).
- Alcance o cobertura (Descripción de los lugares en que se realizará; localidades, municipios y/o de carácter estatal).
- Explicación de la problemática que se atenderá.

IV. Disponibilidad. Capacidad operativa de respuesta inmediata y atención a la población rural, para desarrollar las acciones requeridas y bajo las condiciones determinadas en las presentes Reglas de Operación, asumiendo que se cuenta con los recursos y elementos necesarios para tal efecto.

La Organización de Personas Productoras a través de la cual se operen los recursos del Componente respectivo, deberá requerir a la persona solicitante que presente el formato de Solicitud de Apoyo *ANEXO A* de las presentes Reglas de Operación debidamente suscrito por la misma o su representante legal

No serán sujetas para operar los apoyos, las Organizaciones de Personas Productoras que no cumplan con los requisitos y/o documentos solicitados, se les haya iniciado un proceso administrativo o judicial por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con motivo de algún apoyo recibido con anterioridad de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que hayan sido apoyadas a través de cualquier otro programa presupuestario con insumos pecuarios y/o agrícolas durante el presente ejercicio fiscal en la misma modalidad de apoyo.

La Organización de Personas Productoras otorgará los apoyos a las personas beneficiarias que cumplan con toda la documentación y con los criterios de selección correspondientes, por orden de prelación y hasta agotar el recurso.

Las personas solicitantes deberán presentar la documentación indicada en el artículo anterior, según corresponda, en original y copia para su cotejo ante la Organización de Personas Productoras. Una vez cotejada la documentación original será devuelta a la persona solicitante, resguardando las copias para integración del expediente individual correspondiente por duplicado.

En todos los casos la persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

#### MONTO MÁXIMO

Se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Monto máximo \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.

Nota: El monto máximo anteriormente indicado de \$50.000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) se otorgará a la persona final beneficiaría.

#### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Agricultura, de la SDR, Ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

- Sector o tipo de personas productoras que se beneficiarán.
- · Cantidad de personas beneficiarias, desagregadas por sexo.
- Descripción de costos.
- Plan de Trabajo.
- Capacidad operativa, disponibilidad y aportaciones. Calendario de ejecución del proyecto: Deberá establecerse una cronología de las actividades a realizar.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN.

I. Representación a nivel estatal. Ser una organización representativa de las personas productoras del sector rural, que cuente con los medios y elementos necesarios para establecer enlaces a nivel de instituciones, organismos, asociaciones públicas y/o privadas en todo el territorio del Estado de Chihuahua, para facilitar, promover, ejecutar y dar seguimiento a los componentes del programa presupuestario.

II. Infraestructura. Conjunto de medios técnicos, de servicios, equipo e instalaciones que permitan el desarrollo de las actividades inherentes a la operación y ejecución del programa presupuestario haciéndolo accesible para la población rural, según sea su ubicación e independientemente de su situación económica, étnica, política, social o de cualquier otra índole.

III. Aportaciones. Recursos necesarios para cumplimentar el proyecto, los cuales enunciativa y no limitativamente pueden ser: personales, tecnológicos, materiales y/o económicos.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en término de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo, se publicaran en la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr.

#### PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación al 02 de octubre de 2024, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12537, 12516 y 12515.

MTRO. MAURO PARADA MUÑOZ SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

# SECRETARÍA DE HACIENDA

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/048/2024 BIS ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/048/2024 BIS RELATIVA A:

#### "ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA EL LEVANTAMIENTO Y TRASLADO SEGURO DE CADÁVERES (AMBULANCIAS FORENSES)"

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA, LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

#### A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ, SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

# ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

# CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2024 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VISITA AL SITIO DE LÍMITE DE RECEPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES DE ACTO DE PRESENTACIÓN NÚMERO DE LICITACIÓN REALIZACIÓN DE DE SOLICITUDES DE **ASISTENCIA OPTATIVA** Y APERTURA DE **TRABAJOS** ACLARACIÓN **PROPOSICIONES FECHA Y HORA:** FECHA Y HORA: FECHA Y HORA: **FECHA Y HORA:** ICHIFE-LP-011-2024 18 de septiembre de 2024 19 de septiembre de 2024 20 de septiembre de 2024 30 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas a más tardar a las 10:00 horas a las 10:00 horas a las 11:00 horas

#### TRABAJOS A FJECUTAR:

Partida 1: Trabajos de Construcción de 1 aula de estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Chihuahua 2757, ubicada en Calle Eucalipto, Colonia Granjas Cerro Grande, en Chihuahua, Chih.

Partida 2: Trabajos de Rehabilitación de Techos RBS, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria José Reyes Estrada, ubicada en Calle Rafael Murguía, Fraccionamiento Pradera del Oasis, en Juárez, Chilh.

Partida 3: Trabajos de Rehabilitación de Techos y Rehabilitación Electrica, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria por Cooperación 8334, ubicada en Calle Revolución y Vicente Guerrero, en Juárez, Chih. Partida 4: Trabajos de Rehabilitación de Servicios Sanitarios y Reparación de Grietas en Aulas, incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Fundadores 1396, ubicado en Calle A. Félix Sánchez, Colonia

Fundadores, en Jiménez, Chih. Partida 5: Trabajos de Construcción de 1 aula de estructura 751, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria José Vasconcelos 2620, ubicada en Calle Diego de Velázquez, Colonía Mármol II, en Chihuahua, Chih.

Partida 6: Trabajos de Red Eléctrica, incluye materiales y mano de obra, en el CECYTECH 22 AYUNTAMIENTO, ubicado en Calle Tacuba, Colonia Anáhuac, en Juárez, Chih. Partida 7: Trabajos de Reparación de Techos RBS y Reforzamiento de Barda, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Héroes de la Revolución, ubicada en Calle Pablo Gómez, en Colonia Rodolfo Fierro, en

Partida 8: Trabajos de Rehabilitación de Servicios Sanitarios, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Belisario Domínguez 2771, ubicada en Calle Acatlipa, Colonia Morelos III, en Juárez. Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pag0o del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1:\$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 2: \$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 3: \$1, 580,000.00 (Un millón quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 4: \$570,000.00 (Quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 5: \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 6: \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 7: \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Partida 8: \$255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300, 1301,1302, 1307, 1309 y 1310.
Partida 2: 1200 Y/O 1202, 1300 Y/O 1301, 1302, 1303, 1304 y 1309

Partida 3: 1300 Y/O 1301, 1302, 1304, 1305, 1308, 1309 Y 1311.

Partida 4: 1300 Y/O 1301, 1302, 1304, 1305, 1308, 1309 Y 1311.

Partida 5: 1300, 1301, 1302,1307,1309 Y 1310.

Partida 6: 1300, 1308,1309,1700, 1703,1704 y 1706.

Partida 7: 1200 Y/O 1202, 1300 Y/O 1301,1302,1303,1304 Y 1309.

Partida 8: 1300 Y/O 1301, 1302 y 1310.

#### B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que havan efectuado el pago del costo de participación.

#### C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 18 de septiembre de 2024 y el punto de partida será a las 09:00 horas, para las partidas 1, 4, 5, y 7, será en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Col. Campestre Residencial III, C.P. 31213 en Chihuahua, Chih., y para las partidas 2, 3, 6 y 8, será en las Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

#### D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 20 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

#### E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 17 de octubre de 2024.

Plazo: 120 días naturales para las Partidas 1, 4 y 5, 90 días naturales para las Partidas 2 y 7, 166 días naturales para las Partidas 3 y 6 y 150 días naturales para la Partida 8. F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 30 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2024, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuanes de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta conformica son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 11 de septiembre de 2024

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

## JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA **No. 010/2024**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2024, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-044-2024		
PARTIDA			CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE UNA PALOMAS.	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA JRAS PUERTO PALOMAS.		
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA D	E PROPUESTAS	5
<b>17 de septiembre</b> del 2024 a las <b>10:00</b> horas; en el "Salón Río Conchos"		2 de octubre del 2024 a las 10:00 horas; en el "Saló	n Río Conchos"	

#### A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> http://www.jcas.gob.mx.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

## B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

- 1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
- 2. Cubrir el costo de participación.
- Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
- **4.** Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, <u>de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo</u> de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
- Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
- 6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: español.

#### C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- · Los demás requisitos señalados en las bases.

# D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

THE OF UNIDOR

CONTRIDE NODER HONGIN

#### PODER JUDICIAL DEL ESTADO



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2024 **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA PARA MUESTREO DE TONALIDADES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal.  El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 04415025604487980, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	https://contrataciones.cninuanua.gob.mw/, y http://www.stj.qob.mw/licitaciones/index.php., asi como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	La visita tendrá verificativo el día 13 de septiembre del año 2024, dando inicio en punto de las 10:00 horas, en el Departamento Bienes Patrimoniales del Poder Judicial del Estado, ubicado en el piso 3, torre sur, del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua, la visita será guiada por la Lic. Esther Alicia Córdova Chávez.	de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de	El día 26 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

#### **OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

DQUISICION DE DIVERSO MOBILIA	ARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	MÓDULOS EJECUTIVOS
2	MÓDULOS SECRETARIALES
3	MESAS
4	ESTANTERÍA
5	SILLERÍA DIVERSA
6	ELECTRODOMÉSTICOS
7	EQUIPO DE OFICINA

#### **ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsi.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

#### **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas, así como en la página del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, el día 09 de septiembre del 2024.

\*La totalidad de los bienes que integran cada partida, su descripción completa, así como las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes. TUDICIAL DEL ROY

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**ATENTAMENTE** 

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARRENDAMENTOS T SERVICES



### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2024 RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN [, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 17/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KITS DE TORRE ARRIOSTRADA PARA DIFERENTES EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,569.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre son considerados inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/. http://www.sti.gob.mx/licitaciones/index.php., así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoría en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre son considerados inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con	2024 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	
		Modelo: KTZ-30G-009 Marca: SYSCOM TOWERS Código SAT: 43222903	
	1	3 Tramos de torre de 30 cm. de ancho de cara	
1. TORRE PARA EL EDIFICIO DE	2	KIT-MASTER-45AB-TOTAL GROUND Sistema de Tierra Física	
JUZGADOS CIVILES DE HIDALGO	3	Sistema de Pararrayos Básico	
DEL PARRAL	4	Sistema de Señalización/Iluminación	
	5	Sistema de línea de vida	
	6	Servicio de instalación de la torre	
		Modelo: KTZ-30G-009 Marca: SYSCOM TOWERS Código SAT: 43222903	
	1	3 Tramos de torre de 30 cm. de ancho de cara	
	2	KIT-MASTER-45AB-TOTAL GROUND Sistema de Tierra Física	
2. TORRE PARA EL EDIFICIO DE JUZGADOS DE JIMÉNEZ	3	Sistema de Pararrayos Básico	
JUZGADOS DE JIMENEZ	4	Sistema de Señalización/Iluminación	
	5	Sistema de línea de vida	
	6	Servicio de instalación de la torre	
		Modelo: KTZ-30G-009 Marca: SYSCOM TOWERS Código SAT: 43222903	
3. TORRE PARA EL EDIFICIO DE JUZGADOS DE CAMARGO	1	3 Tramos de torre de 30 cm. de ancho de cara	
	2	KIT-MASTER-45AB-TOTAL GROUND Sistema de Tierra Física	
	3	Sistema de Pararrayos Básico	
	4	Sistema de Señalización/Iluminación	
	5	Sistema de línea de vida	
	6	Servicio de instalación de la torre	
	1	Modelo: KTZ-30G-009 Marca: SYSCOM TOWERS Código SAT: 43222903	
	1	3 Tramos de torre de 30 cm, de ancho de cara	
4. TORRE PARA EDIFICIO DE	2	KIT-MASTER-45AB-TOTAL GROUND Sistema de Tierra Física	
JUZGADOS CIVILES EN DELICIAS	3	Sistema de Pararrayos Básico	
JOZGADOS CIVILES EN DELICIAS	4	Sistema de Señalización/Iluminación	
	5	Sistema de línea de vida	
	6	Servicio de instalación de la torre	
	1	Modelo: KTZ-30G-009 Marca: SYSCOM TOWERS Código SAT: 43222903	
		3 Tramos de torre de 30 cm. de ancho de cara	
5. TORRE PARA EDIFICIO DE	2	KIT-MASTER-45AB-TOTAL GROUND Sistema de Tierra Física	
JUZGADOS PENALES EN DELICIAS	3	Sistema de Pararrayos Básico	
TOLONDOO! ENALED EN DELICIAS	4	Sistema de Señalización/Iluminación	
	5	Sistema de línea de vida	
	6	Servicio de instalación de la torre	
	1	Modelo: KTZ-30G-009 Marca: SYSCOM TOWERS Código SAT: 43222903	
		3 Tramos de torre de 30 cm. de ancho de cara	
6. TORRES PARA EL EDIFICIO DE	2	KIT-MASTER-45AB-TOTAL GROUND Sistema de Tierra Física	
JUZGADOS PENALES DE CUAUHTÉMOC	3	Sistema de Pararrayos Básico	
	4	Sistema de Señalización/Iluminación	
	5	Sistema de línea de vida	
	6	Servicio de instalación de la torre	

#### II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsi.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre son considerados inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

#### III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 11 de septiembre del 2024.

\*La totalidad de los bienes y servicios, así como las demás condiciones, requisitos especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

C.P. BLANCA ESTHELA CARRASCO BENCOMO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTO
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2024 RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 18/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
14.4592 UMAS DIARIOS (\$1,559.83 UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que los días 12 y 16 de septilembre y el 01 de octubre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/. y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php. así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre y el 01 de octubre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).	día 19 de septiembre del año 2024, dando inicio en punto de las 10:00 horas	El día 24 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	2024 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo,	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

# OBJETO DE LA LICITACIÓN:

	PARTIDA ÚNICA	
UMINISTRO E INST.	ALACIÓN DE ESTANTERÍA MÓVIL PARA EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN Y ARCHIVO HISTÓF JUDICIAL DEL ESTADO.	RICO DEL PODE
NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN  Deberá quedar cubierto en su totalidad, con la estantería móvil el espacio físico, de 31.27 m2, considerando los espacios requeridos para su correcto funcionamiento y operación, el espacio cuenta con las siguientes medidas: altura 2.48 metros, ancho 4.98 metros y largo 6.28 metros.	1
2	ARCHIVO HISTÓRICO  Deberá quedar cubierto en su totalidad con la estantería móvil el espacio físico de 73.75 m2, considerando los espacios requeridos para su correcto funcionamiento y operación, el espacio cuenta con las siguientes medidas: altura 2.48 metros, ancho 7.78 metros y largo 9.48 metros.	1

#### II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsi.gob.mx copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que los días 12 y 16 de septiembre y el 01 de octubre de 2024 se consideran inhábiles para el Poder Judicial del Estado).

### III. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 11 de septiembre del 2024.

\*La descripción completa, las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

C.P. BLANCA ESTHELA CARRASCO BENCOMO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AMERICA TRANSPORT

# CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

#### PRIMER EDICTO DE REMATE

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ---Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el ocho de agosto de dos
mil veinticuatro, signado por MICAELA CAMARENA BALDERRAMA, como lo solicita, y
por ser el trámite procesal a seguir, procédase al REMATE EN SEGUNDA
ALMONEDA PÚBLICA ALMONEDA del blen inmueble consistente en finca ubicada
en calle DIONICIO PÉREZ MARTÍNEZ (ANTES CALLE DE LA PALOMA) LOTE 3,
MANZANA 29, ZONA 339 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN INSURGENTES
(ANTES COLONIA NOMBRE DE DIOS) DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA CON
EL FOLIO REAL 1240158, INSCRIPCIÓN 65, FOLIOS 66, LIBRO 3354 DE LA
SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo como base para el remate la cantidad
de \$2,114,120.00 (DÓS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO VEINTE
PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al ochenta por ciento de la tasación del
bien inmueble, y como postura legal la suma de \$1,409,413.33 (UN MILLON
CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 33/100 M.N.)
que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la
búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en
el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta
localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un
tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las <u>NUEVE HORAS</u>
CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con
los artículos 728, 729, 732, 733 y 739 y 752 del Código de Procedimientos Civiles del
Estado y en aplicación supletoria el artículo 433 del Código de Procedimientos
Familiares del Estado.
NOTIFIQUES E

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar
Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos
Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

OFICIO NÚMERO 1215/2024. EXPEDIENTE NÚMERO 244/2024.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, con domicilio en calle 4° y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 244/24, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR CARMEN ORTIZ DELGADO PROMOVIENDO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MANUEL GILBERTO GONZÁLEZ ESCONTRIAS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.----Agréguese el escrito y anexos receibidos el día diecisiete de mayo del año en curso, a las diez horas con treinta y dos minutos, presentados por CARMEN ORTIZ DELGADO, por sus propios derechos Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de MANUEL GILBERTO GONZÁLEZ ESCONTRIAS, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chinuahua, cítese a MANUEL GILBERTO GONZÁLEZ ESCONTRIAS, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quino e días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, el lo con fundamento en el artículo de la PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, con domicilio en calle 4º y Médez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
COUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 25 DE JUNIO DE 2024.

LICENCIADA MAYRA LILIAMA CHÁVEZ HIERRO. UBZA PROVISIONAL CIVIL DE PRIMBRA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

C.C.P EXPEDIENTE NÚMERO 244/2024 C.C.P ARCHIVO PRINCIPAL AETC.-

OFERIOR DA

JUZGADO CIVIL MIXTO FOR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CARRETERA GUERRERO-MADERA KILOMETRO 3, CÓDIGO FOSTAL 31860, CIUDAD GUERRERO, CHITUARUA MÚMERO DE TELÉFORO 614-180-0700 EXTENSIÓN 70888

EMILIO OLIVAS ESTRADA 638-73 CARMEN ORTIZ DELGADO 640-73-77-81-85-89-93-97

100 FAMIL

-0-





E\_1636/2023

#### **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente número 1636/2023 relativo al JUICIO ORDINARIO LABORAL en ejercicio de la acción de DESPIDO INJUSTIFICADO en el cual se solicita la INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL y demás prestaciones, promovido por DELIA ATOCHA BLANCO en contra de BACABOY, S.A. DE C.V., se dictó un auto un auto en fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro que ordena el emplazamiento de la moral BACABOY, S.A. DE C.V. por medio de EDICTOS, los cuales se ordena su <u>publicación</u> en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua <u>WWW.STJ.GOB.MX</u> en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en los TABLEROS DE ESTADOS de este Tribunal, por <u>DOS OCASIONES</u> con un intervalo mínimo de <u>TRES DÍAS HÁBILES</u>, reclamando la promovente siguiente:

MONTO	PRESTACIONES RECLAMADAS
1 La cantidad que resulte.	Indemnización constitucional.
2 La cantidad que resulte.	Por concepto de aguinaldo
3 La cantidad que resulte.	Por concepto de vacaciones y prima vacacional correspondientes al periodo comprendido del 13 de enero de 2022 al 13 de enero de 2023.
4 La cantidad que resulte.	<ul> <li>Por concepto de vacaciones y prima vacacional correspondientes al periodo comprendido del 13 de enero de 2022 al 06 de marzo de 2023.</li> </ul>
5 La cantidad que resulte.	Por concepto de horas extras con base en un salario doble.
6 La cantidad que resulte.	Por concepto de horas extras con base en un salario doble.
7 La cantidad que resulte.	Por concepto de medias horas laboradas.
8 La cantidad que resulte	Por concepto de salaries caídos e intereses.
9 La cantidad que resulte.	Por concepto de cuotas obrero patronale: ante el IMSS, INFONAVIT, SAR ( AFORES.

Asimismo, señala los siguientes HECHOS:

1.- Por lo que respecta al inicio de la relación laboral, la suscrita ingresé al servicio de la moral demandada BACABOY, S.A DE C.V., en fecha 13 de enero del 2022, suscribiendo un contrato de trabajo por tiempo indeterminado del cual la patronal omitió entregarme la copia correspondiente, en dicho contrato se establecieron las condiciones de trabajo que tenía la suscrita. La relación de trabajo que yo tenía con la demandada era por tiempo indefinido. El último puesto que tenía se denominaba cajero vendedor, realizando las funciones de: limpieza, recibir mercancía, hacer pedidos de mercancía, dar de alta los pedidos, atender los mensajes de Whats App, atender las llamas telefónicas, etiquetar los productos Como se puede observar dichas actividades no corresponden a la denominación del puesto. Dichas labores la realizaban en la sucursal ubicada Calle California número 3200, I casi esquina con Calle Hacienda del Carrizal Colonia Las Haciendas (LOCAL 3), sin embargo, el día 02 de marzo del 2023 la patronal cerró dicha sucursal y me ubicaron en una nueva la cual se encuentra en avenida en Avenida Misión del Bosque #3703, Colonia Misión del Valle II en esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

- 2. Percibía un salario quincenal por la cantidad de \$4,013.27 pesos, compuesto por una cuota diaria de \$258.92 y las demás prestaciones señaladas en el apartado de integración salarial de esta demanda, las cuales solicito se reproduzcan en este hecho en obvio de repeticiones inútiles. Sin embargo, es necesario señalar que disfrute de un bono denominado premio eficiencia el cual únicamente me fue pagado en una ocasión en la quincena del 15 al 31 de agosto del 2022, por \$129.46 por lo cual debería de integrar el salario. El salario y prestaciones que me llegaron a pagar era a través de depósitos bancarios. En función de todo lo antes narrado, señalo que mi salario diario integrado es de \$280.67 pesos, mismo que deberá tomarse en cuenta para calcular las prestaciones indemnizatorias y el pago de tiempo extra a los cuales tengo derecho por el despido injustificado que sufrí.
- 3.- En el desempeño de mi trabajo recibía órdenes de los CC. Fernando Boy Chaffardet y Julio Mario Baca Terrazas. Los cuales son los socios fundadores de la empresa y a quienes les constan todos y cada uno de los hechos de esta demanda ya que ellos actuaban en nombre y representación de la empresa.
- 4.- Por lo que hace a mi jornada de trabajo, pactamos un horario de labores de las 08:00 a las 19:00 horas de martes a domingo, descansando los lunes de cada semana, no se me otorgó el periodo de 30 minutos para efectos de tomar alimentos y/o reposo. Por lo que reclamo entonces las horas extras dobles y triples que arroje este horario por todo el tiempo laborado y también la media hora de descanso que no se me otorgó.
- 5.- Es el caso que el día 03 de marzo del 2023 terminé de cambiar la mercancía que estaba en la sucursal anterior ubicada en Calle California número 3200, casi esquina con Calle Hacienda del Carrizal Colonia Las Haciendas (LOCAL 3), al terminar mi turno es decir a las 19:00 horas, le pregunté a Julio Mario Baca Terrazas si me presentaba en la otra sucursal a lo que me respondió que sí que me siguiera presentando en la sucursal ubicada en Avenida Misión del Bosque #3703, Colonia Misión del Valle II en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Para los efectos legales que haya a lugar manifiesto que me enteré por conducto de mis compañeros de trabajo que la sucursal Calle California número 3200, casi esquina con Calle Hacienda del Carrizal Colonia Las Haciendas (LOCAL 3), cerró por falta de ventas.
- 6.- Así las cosas, el 06 de marzo del 2023 Julio Mario Baca Terrazas me envió nuevamente un mensaje de voz vía Whats App en el cual me decía que me presentara en su oficina, aproximadamente a las 5:00 de la tarde llegué a la oficina de Julio Mario Baca Terrazas que se localiza en el Edificio Vertice en esta Ciudad. A esa hora en dicho lugar estaba Julio Mario Baca Terrazas y al rato llegó Fernando Boy Chaffardet, me dijeron que ya no eran necesarios mis servicios por que no

podían seguir pagando los sueldos, me dijo que me daban una impresora, una Tablet y la cantidad de \$5,000.00 pesos, con lo cual no estuve de acuerdo, por lo que Julio Mario Baca Terrazas me manifiesto que sus abogados y contadores le decían que me correspondía la cantidad de \$27,000.00 mil pesos de liquidación pero que no me los podían pagar. La parte patronal me quitó mi trabajo, sin darme aviso por escrito de la causa del despido, como lo establece el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, sin siquiera darme el finiquito correspondiente.

Como consecuencia de estos hechos se trata de un despido injustificado que hace posible las prestaciones reclamadas en este escrito, por lo que en fecha 08 de marzo del 2023 se inició el procedimiento prejudicial, y en fecha 21 de abril se me expide constancia de no conciliación de la demandada, la cual se exhibe para acreditar que se agotó el procedimiento de conciliación preiudicial.

Asimismo, aclara los siguientes HECHOS:

Que bajo protesta de decir verdad se señala que por un error no se contempló en la integración salarial la cantidad de \$0.35 como proporción diaria por concepto de premio de eficiencia, el cual debe ser incluido en el sueldo integrado para efectos indemnizatorios. 2. Por lo tanto, bajo protesta de decir verdad se señala que el salario diario integrado correcto es el siguiente: \$281.63. Dicho salario resulta de la suma de la cuota diaria y las proporciones diarias de: prima dominical, aguinaldo, prima vacacional y premio de eficiencia narrados tanto en este escrito como en la demanda.

Haciendo del conocimiento de la misma que deberán de comparecer ante este Tribunal dentro del término de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, para que produzca su contestación por escrito acreditando su personalidad en términos del artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga, apercibida que, de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte promovente -salvo aquellas que sean contrarias a la ley-, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvención. Debiendo acompañar copia íntegra y legible de los documentos con los cuales lo realice a fin de correr traslado a la parte contraria en términos del artículo 873 A y B de la Ley Federal del Trabajo, apercibido que de no hacerlo se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Legislación laboral en cita y correrán a su costa las copias de las que se omita su traslado. De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, requiérase a la parte demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se le practicarán por boletín o por estrados.

Haciendo del conocimiento de la parte demandada que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

- 1. Escrito inicial de demanda constante de cinco fojas, con contenido en ambos lados
- 2. Carta poder de fecha 09 de junio de 2023, en una foja.
- 3. Acta de nacimiento de la [C. DELIA ATOCHA BLANCO GARCÍA], en una foja.
- 4. Constancia de semanas cotizadas en el IMSS, en tres foias.
- 5. Constancia de no conciliación de fecha 21 de abril de
- 6. Documentales consistentes en 17 recibos de pago de nómina CFDI.
- 7. Auto de fecha 27 de junio de 2023.
- 8. Escrito de fecha 3 de julio de 2023.
- 9. Auto de fecha 11 de agosto de 2023.
- Auto de fecha 16 de agosto de 2024.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DE 2024. LICENCIADA MARCELA CARRERA ROMERO. SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

BACABOY, S.A. DE C.V.

642-73-75

-N-"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua



# JUAN CORNELIO ZAFIRO BATISTA

En el expediente número 310/2024, relativo a las DIJIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por ROSA BATISTA GONZÁLEZ, en fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se dictó el siguiente auto, que en lo conducente dice:

"CHHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por ROSA BATISTA GONZÁLEZ y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le realizó en el auto que antecede en los términos que refiere en su escrito de

Agriguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por ROSA BATISTA GONZÁLEZ y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le realizó en el auto que antecede en los términos que refiere en su escrito de cuenta, ello para los efectos legales a los que haya lugar.

Brittud de lo anterior attendiendo a que la promovente refiere que JUAN CORNELIO ZAFIRO BATISTA tenía su domicilio en esta ciudad, se ordene expedir EDECTOS que deberán pulciarse por tenore consecutiva de lo anterior attendiendo a que la promovente refiere que JUAN CORNELIO ZAFIRO BATISTA tenía su domicilio en esta ciudad, se ordene expedir EDECTOS que deberán pulciarse por tenore consecutiva de la complexa del complexa de la complexa de la complexa del complexa de la complexa del complexa de la complexa de la complexa de la complexa de la com

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO RELECCIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DE DOS ME VEINTICUATRO

LA C. SECRETARIA JUDICIAL INTERINA DEL JUZGABO SEGUNDO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS

DEL DISTRITO JUDICIAL MOBELOS.

LICENCIADA ANDREA SARAHI CORDERO RAMÍREZ.

# PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

#### EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Kevin Alejandro Piñon Mendoza con domicilio en Sin Nombre sin número localidad de San Miguel de Los Anchondo, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncio de un terreno urbano ubicado en la calle Cedro sin numero identificado como lote no. 11 de la manzana 35, Colonia Unión Ganadera General, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 450.00 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	IIIIII DILIIII	22;50:M	LOTE NO. 10
SURESTECCOO	0000030403000000	000000000 <b>5</b> 6666660000000000000000000000	00000000000000000000000000000000000000
WORESTETTTTT	TITITE MANTE	////////22/50 W////////	UUUUUMOTEWO:45
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	CALLE CEDRO

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1609 fojas – 1639 del libro de terrenos municipales No. 5 a las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2024. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



KEVIN ALEJANDRO PIÑON MENDOZA

618-71-73

# PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Guadalupe Rivas Montes con domicilio en Calle Sin Nombre sin número loc. Rancho Palacio, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncio de un terreno urbano ubicado en la calle Ahuehuete esquina con calle Angus sin número identificado como lote no. 05 de la manzana 35, Colonia Unión Ganadera General, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 450.00 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1111111ALI 2111111	22/50/M	LOTE NO. 06
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	CALLE AHUEHUETE
NORESTE	3 AL 4	22.50 M	EOTE NO. 04
NORGESTE-	444444444444444444444444444444444444444	44444444 <b>0:00:W</b>	E#40/#9T0944444444444

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1611 fojas – 1641 del libro de terrenos municipales No. 5 a las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2024. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH. EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. Alondra Anahí Becerra Chavarría** con domicilio en Calle Francisco Villa sin número Barrio Las Colonias, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncio de un terreno urbano ubicado en la calle Ahuehuete esquina con calle Angus sin número identificado como lote no. 15 de la manzana 36, Colonia Unión Ganadera General, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 450.00 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS	
NORESTE	IIII1AU 2 IIIIII	22:50:M	UOTEINO.114	
SURESTERRALE	1111 <u>2 14</u> £13111111	11111111111111111111111111111111111111	10:00/ ST03/1111111111	
NORESTE	3 AL 4	22.50 M	CALLE ANGUS	
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	CALLE AHUEHUETE	

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1612 fojas – 1642 del libro de terrenos municipales No. 5 a las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2024. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ALONDRA ANAHI BECERRA CHAVARRIA

619-71-73

# PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Evangelina Rogelio Lopez con domicilio en Sin Nombre sin número localidad de Rancho de Peña, Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncio de un terreno urbano ubicado en la calle Ahuehuete esquina con calle Angus esquina con calle Simmental identificado como lote no. 01 de la manzana 19, Colonia Unión Ganadera General, municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 450.00 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	11ALI 2111111	22:50 M	IIIIIIII LOTE NO. 02
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	CALLE SIMMENTAL
NORESTE	3 AL 4	22.50 M	CALLE ANGUS
NOROESTE !!!	HEHEALALINEHEE	:::::::: 20.00 W ::::::::	!!!!!!!LOTE!NO!!!8

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1610 fojas – 1610 del libro de terrenos municipales No. 5 a las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2024. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



**GUADALUPE RIVAS MONTES** 

620-71-73

**EVANGELINA ROGELIO LOPEZ** 

621-71-73



# **Edictos de Emplazamiento**

Juan Tinajero por conducto de su albacea Juan Alberto Tinajero Luna Presente -

Se hace constar que en el Expediente 529/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Fidel León Pérez apoderado de BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANCOMER, en contra de Juan Tinajero, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO el estado que guardan los autos y toda vez que en el auto de fecha cuatro de agosto del presente año, erróneamente se asentó el número de expediente 559/2013, siendo el correcto el número 529/2013; se deja sin efecto dicho proveído y se ordena de nueva cuenta el emplazamiento por edictos, en los siguientes términos: tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento a [JUAN TINAJERO], por conducto de su albacea [JUAN ALBERTO TINAJERO LUNA], la radicación del expediente 529/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de <u>edictos</u> que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que [CARLOS GERARDO CANTÚ PÉREZ, actual titular de los derechos del presente juicio, por ser cesionario de FINASTRATEGY MX, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; a su vez cesionaria de PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (antes CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE); a su vez cesionaria de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER]. Le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CON INTERESES Y GARANTÍA HIPOTECARIA que celebro con fecha 31 de de mayo del 2012, por una parte, BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER y por la otra JUAN TINAJERO. B).- El pago de la cantidad de \$496,284.03 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto. C) .- El pago de la cantidad de \$48,197.48 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios. D). - El pago de la cantidad de \$4,203.22 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones no pagadas. E).- El pago de la cantidad de \$3,419.72 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados. F).- El pago de la cantidad de \$1,000.72 (MIL CERO PESOS 72/100 M.N.), por gasto de cobranza no pagados. G).- El pago de la cantidad de \$200.12 (DOSCIENTOS PESOS 12/100 M.N.), por concepto de iva gasto de cobranza no pagados. H).- El pago de a cantidad de \$1,125.00 (MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de administración no pagados. I).- El pago de la cantidad de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). por concepto de iva de gastos de administración no pagados. J).- En caso de que el demandado se abstenga de realizar el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se haga efectiva la Garantía Hipotecaria que se constituyó y se describe en la Cláusula Primera del Capítulo de la Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Garantía. K). - El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Para lo cual, se le concede un término de cinco días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Y, que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Licenciado JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO À LAS DOCE HORAS. CONSTE.

# Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de agosto de 2024 Secretario de Acuerdos Frovisional

Licenciado José Rafael Chávez González

\*pr



#### EDICTO DE BÚSQUEDA

# HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día veintitrés de enero de dos mil veinticuatro y recibidos en este Juzgado el día veinticuatro del año en cita, por [ESTELA MICHEL CORRAL]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngaseles promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando lo siguiente: "... la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo y padre de mis hijos [A.R.] de apellidos [GARCÍA MICHEL y HEIDY YARELDY GARCÍA MICHEL], el señor [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ]..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. Gírese atento oficio al Director del Registro Civil del Estado, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ]; toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento EXHORTO al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes.

Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de la peticionante, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento OFICIO al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de [ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ], a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [Prolongación Avenida Independencia número 380 (trescientos ochenta) altos, de la colonia Centro de esta ciudad], así como otorgando todas las facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados [MARTÍN ANTONIO LAZCANO CHÁVEZ, GUADALUPE VELDERRAIN QUIÑÓNEZ, NOHEMÍ CHÁVEZ CANO y MANUEL JÁQUEZ CHAPARRO] quien cuenta con cedula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal, serán responsable de los daños y perjuicios que le ocasione.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberá hacerlo saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicía en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

#### NOTIFÍQUESE:

#### EXTRACTO DE LA SOLICITUD

ESTELA MICHEL CORRAL, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE ROBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ, quien cuenta con CUARENTA Y UN (41), años de edad, nació el dia veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, en Torreón, Coahuila, hijo de ROBERTO GARCÍA QUEZADA y MA. TERESA GUTIERREZ MARTÍNEZ; estado civil SOLTERO, cuya desaparición fue denunciada desde el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL
PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGATORIO.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 17 DE MAYO DE 2024 LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA GUADALUPE CONTRERAS DE VAL

undale



EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. JORGE DAVID PEÑA ALVARADO.

ACTIÓN Y DA FELOV FEL. — PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VENTITICIATRO, CON EL NÚMERO 32. CONSTE. SURTE SUS EFFCTOS EL DÍA TRICE DE FEBRERO DE DOS MIL VENTICIATRO, CON EL NÚMERO 32. CONSTE. Clave: 7035 : molars.

— CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. — PORSENTARA MAURA NALLEIV YALENZUELA GARCÍA, con su escrito y documentos que anex recibidos en este Tribunal el día trece de septembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la via de DILIGENCIA. DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se acredite la PRESUNCIÓN DE AUSTROLA, y en au momento la PRESUNCIÓN DE MUERTE de JORGE DAVID PEÑA ALVARADO. Fórmese expediente y registrese en el Lubro Gobierno on el número que le corresponda. — En primer férmino, este Tribunal estima oportuno puntualizar que como en el presente asunto se encuentran involucrados derechos de dos menores de edad, se hace de su conccimiento que en sucesivo y a fin de garantizar la protección del derecho a la Intimidad de los mismos y de evitar la publicidad indebida durante este juicio no se mencionarán sus nombres completos, sino únicamente las iniciales con las que se integran siendo éstas 7.1,6 P.Y.\* y "O P.Y.\*, la anterior en cumplimiento a las Regias Milnimas de las Naciones Unidad indebida durante este juicio no se mencionarán sus nombres completos, sino únicamente las iniciales con las que se integran a Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto la siguiente. "8. Protección de la intimidad. 8.1 Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto la siguiente. "8. Protección de la intimidad. 8.1 Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto la siguiente. "8. Protección de la intimidad. 8.1 Administración de la Justicia de Menores "10, P.Y.\* y "0, P.Y.\*." o anterior en cumplimiento a la siguiente. "8. Protección de la intimidad. 8.1 a la revita que la publicidad indebidia o el proceso de difinamación periudique obligaciones de un depostano judicial; lo anterior con fundamento en los artículos 624, 627, 628 fracción 1, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desparición en el Estado de Chihuahua. - - - Por otra parte, y atendiendo a que los menores de iniciales "J.G.P.V." y "D.G.P.V." actualmente son emenores de edad, según se constata con la certificación de sus actas de nacimiento y dado que su madre es la que se hace cargo de su atención y cuidados, de conformidad con el artículo 247 del Código Civil del Estado que establece: "...la autoridad competent resolvería a situación de los menores de edad, preferentemente atendiendo al interés superior del menor...", se concede a MAURA NALLELY VALENZUELA GARCÍA la guarda y custodia provisional de sus hijos antes

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CD. JIMENEZ, CHIH., A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL SECRETARIO C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.



#### Edicto de notificación

Eulogio Cadena Rivera.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 130/24, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovido por Aurora Mireles Yáñez, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a once de marzo de dos mil veinticuatro, Téngasele promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Eulogio Cadena Rivera] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Eulogio Cadena Rivera].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Eulogio Cadena Rivera]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Eulogio Cadena Rivera], con fecha de nacimiento del día [diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Eulogio Cadena Rivera] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Eulogio Cadena Rivera]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiquación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenaa.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

- 1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
- 2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

- 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea
- 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
- 6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley"



Licenciada Elia Elizabeth Arciniega García

AURORA MIRELES YAÑEZ

448-49-53-57-61-65-69-73

-0-





PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

\*EDICTO DE REMATE!

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E7-301/16**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTROS APODERADOS DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERNANDO MEJIA SALAZAR, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

- Dada cuenta de un escrito del C. [JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA] con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, visto lo manifestado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que es el de 1974, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en el lote de terreno y finca en el construida, ubicado en [la Avenida Santa Irene número 2564, siendo el Lote 17, de la manzana 55, del Fraccionamiento Misiones del Real, Etapa XI-A, de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados e inscrito bajo el número 1, a folio 1, del Libro 3954], de la Sección Primera del Registro Pública de la folio 1, del Libro 3954], de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos; anunciando su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de [\$453,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de [\$302,333.33 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate. es la base del remate.-

- Se señalan las <u>ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL</u> ANO EN CURSO, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad,

Juárez Chihuahua -

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, con quien actúa y da fe. DOY

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EL SECRETARIO

LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA

#### PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Chihuahua, Chih. <u>UMA</u>

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual 45.1131 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral 22.5565 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por

renglón.

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en 5277 formato digital c/ejemplar

<u>Valor UMA</u> 108.57

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

## Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

# AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

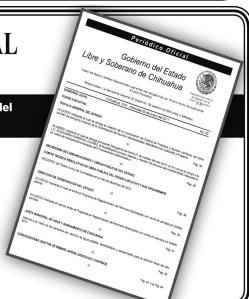
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

## Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

# edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

\* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial